



ACUERDO DE CONCEJO

N° 089-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Registro Documentario N° 1524 - 2016 - Mesa de Partes; El Informe N° 0304-2016-SGPyC/GDUR/MDPB, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro; El Informe N° 0455-2016-GDUR/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 0393-2016-GAL/MDPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 07 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2016-MDPB, de fecha 06.04.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la solicitud ingresada por la Sra. Amanda ROMÁN LÓPEZ a Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez mediante Registro Documentario N° 1524 de fecha 16.03.2016, solicitando exoneración de pago por la expedición de Autorización de Uso de Terreno Urbano por carecer de recursos económicos, al Informe N° 304-2016-SGOPyC/GDUR/MDPB suscrito la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, al Informe N° 0455-2016-GDUR/MDPB suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Gerente de Asesoría Legal a través del Informe N° 393-2016-GAL/MDPB, manifestó que el pedido de la ciudadana deberá ser tratado en sesión de concejo a efectos de que el Concejo Municipal determine conforme a sus atribuciones la posibilidad de realizar la exoneración;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 089-2016-MDPB

ordinaria de fecha 06.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, comunicar a la interesada, Sra. Amanda ROMÁN LÓPEZ que deberá acogerse a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 085-2016-MDPB, que establece: "APROBAR EL DESCUENTO DEL PAGO POR EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE TERRENO URBANO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE POSESIÓN, A RAZÓN DE S/ 20.00 (VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) POR CADA TRÁMITE, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL TUPA A RAZÓN DE S/. 98.00 POR CADA UNA DE ELLAS, REDUCCIÓN QUE OBTENDRÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN CON FICHA SISFOH QUE SON DE EXTREMA POBREZA".

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
DISTRITO - PASCO

E. Aguirre Mendocza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOCZA
ALCALDE

CEAM/A
ICES/SG
DISTRIBUCIÓN: GAFyE/GDSYSM
C.E.: IMAGEN/ARCHIVO

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe

alcalde@muniuertobermudez.gob.pe